

Boch. Enrique Sulcahuaman Mizori
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Coordinación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón



Resolución Administrativa

Chorrillos, 30 de diciembre del 2019

VISTO:

El Informe Final N° 001-2019-CCPPV-INR, de fecha 27 de diciembre del 2019, sobre el concurso abierto de previsión de plazas vacantes del D.L. N° 276 de personal asistencial y administrativo en la modalidad de contrato por reemplazo 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8, inciso c) de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que se exceptúa de la prohibición del ingreso del personal en el Sector Público, la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, éste comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2018, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que, con Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA que delega a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2019-SA-DG-INR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – apertura 2019 de la Unidad Ejecutora N° 009-Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2019-SA-DG-INR, de fecha 14 de marzo del 2019, se conformó la Comisión de Concurso de Provisión de Plazas Vacantes en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, con Resolución Directoral N° 219-2019-SA-DG-INR, de fecha 06 de noviembre del 2019, se aprobaron las Bases del Concurso de Méritos para Ascensos, cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Abierto, para cubrir plazas vacantes de profesionales de la salud, técnicos Asistenciales y Administrativos;

Que, habiéndose realizado el proceso de evaluación en el marco de las normas vigentes que regulan la materia y contando con el financiamiento debidamente previsto en el presupuesto institucional conforme al Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la entidad, resulta necesario emitir el acto administrativo que formalice la contratación por reemplazo correspondiente;

Que, con documento del Visto, la presidenta de la Comisión de Concurso de Méritos, informa el resultado del concurso realizado para cubrir las plazas vacantes, determinándose adjudicar las plazas al personal que a continuación se indica: LUNA TICONA Lourdes del Carmen, Médico especialista, VINCES ALCARRAZ José Alfredo, Tecnólogo Médico, YATACO VASQUEZ Pablo, Tecnólogo Médico, ZEGARRA VELARDE Frank Maximo, Tecnólogo Médico, COTOS BENAVENTE Ingrid Nicolle, Psicólogo, VALENZUELA BOCANEGRA Yareli Claudia, Técnico Administrativo, EGAS BECERRA Luz Yanet, Técnico en Enfermería, ANDRADE ATAUJE Ángel Orlando, Técnico en Enfermería;

Con el visado del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar por Reemplazo a partir del 30 de diciembre al 31 de diciembre de 2019, en jornada completa de trabajo en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, al personal según se detalla:

APellidos y Nombres	CARGO	NIVEL	DNI	UNIDAD ORGANICA
LUNA TICONA Lourdes del Carmen	Médico Especialista	MC-1	43006577	Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales
VINCES ALCARRAZ José Alfredo	Tecnólogo Médico	MC-1	10250926	Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales
YATACO VASQUEZ Pablo	Tecnólogo Médico	TM-1	43448765	Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Medulares
ZEGARRA VELARDE Frank Maximo	Tecnólogo Médico	TM-1	42196858	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico
COTOS BENAVENTE Ingrid Nicolle	Psicólogo	PS-IV	40887057	Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social
VALENZUELA BOCANEGRA Yareli Claudia	Técnico Administrativo I	STF	42034793	Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento
EGAS BECERRA Luz Yanet	Técnico en Enfermería I	STF	42687287	Departamento de Enfermería
ANDRADE ATAUJE Ángel Orlando	Técnico en Enfermería I	STF	43386205	Departamento de Enfermería

Encl. 01
Ejec. 01
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. Adriana Rebaza Flores - Amistad Perú - Japón



Resolución Administrativa

Chorrillos, 30 de diciembre del 2019

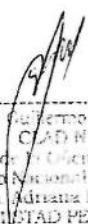
Artículo 2°.- El personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos automáticamente por las causales de abandono de cargo, deficiente desempeño e incumplimiento de las funciones asignadas, infidencia, reincorporación provisional

Artículo 4°.- La Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón procederá al pago de sus remuneraciones de acuerdo a la Especifica de gastos y Cadena funcional que corresponda, conforme a la normatividad legal vigente.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la Página Web de la entidad.

Regístrese y comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CIAD N° 15447
Jefe de Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU - JAPON



GBBC/EJSM

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo Selección Legajo y Capacitación
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesados
- () Archivo

